

MLC/ccm

Manuel López Cózar

**Secretario del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico**

**C E R T I F I C A:**

Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Rector del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, el día 25 de octubre de 2019, se adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**"PUNTO 3º: APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUENAS CONDUCTAS Y PRINCIPIOS ÉTICOS DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO.**

El IEDT en su compromiso con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, quiere que su actividad cumpla con los estándares más elevados en la materia y que además su actividad sea percibida como transparente y opuesta al fraude y la corrupción en todas sus manifestaciones. Por ello, ha establecido un sistema de control, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

El objetivo final es promover internamente unos fundamentos que desincentiven toda actividad fraudulenta y que permita detectar su prevención en fases iniciales, con el objeto de erradicar cualquier tentación de conducta impropia.

A la vista de lo anterior, el Consejo Rector del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, **ACUERDA:**


**Primero.-** Aprobar el Código de conducta y principios éticos del IEDT.

**Segundo.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Instituto y dar traslado del mismo, junto con el Código de conducta y principios éticos del IEDT aprobados, a los órganos de la representación de los trabajadores en la Entidad, para su conocimiento y efectos oportunos.


El documento aprobado se incluyen como Anexo al presente Certificado.

Y para que conste y con la salvedad y reserva prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, expido y firmo el presente.

El Secretario del Organismo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	25/10/2019 13:51:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==</a>			

# ANEXO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	25/10/2019 13:51:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==</a>			

## Código de conducta y principios éticos del IEDT.

### Preámbulo

#### Finalidad y necesidad del código

En la lucha que desde las administraciones públicas se ha implementado, a los efectos de pugnar contra el fraude y contra cualquier actividad ilegal que perjudique a los intereses financieros de los ciudadanos, es fundamental establecer, aprobar y difundir, códigos de conducta y principios éticos por los que debe de regirse la actuación de los empleados públicos a su servicio.

La gestión de fondos públicos debe fundamentarse en valores éticos. Ello implica identificar valores, principios y comportamientos a los que deben adecuar su conducta pública los empleados públicos al servicio de la Administración, con el objeto de mejorar la calidad institucional, reforzar los marcos institucionales de integridad, actuar con eficiencia y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Entre las herramientas más adecuadas para conseguir dicho objetivo, se encuentra la implantación de un código de conducta y principios éticos de obligado cumplimiento para todo el personal, que debe incluir apartados relativos a los conflictos de intereses, a las atenciones, regalos y liberalidades, a la información confidencias y a la notificación de presuntos fraudes entre otras cuestiones.

El IEDT en su compromiso con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, quiere que su actividad cumpla con los estándares más elevados en la materia y que además su actividad sea percibida como transparente y opuesta al fraude y la corrupción en todas sus manifestaciones. Por ello, ha establecido un sistema de control, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

El objetivo final es promover internamente unos fundamentos que desincentiven toda actividad fraudulenta y que permita detectar su prevención en fases iniciales, con el objeto de erradicar cualquier tentación de conducta impropia.

### Sección primera

#### Ámbito de aplicación


Artº: 01




Ámbito subjetivo

Este código es de aplicación a todo los empleados públicos que presten sus servicios en el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz.

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+EwSBzdNzQ5frpzOjJmbtQ==>  
 Firmado por Adelaida Moares Gainza Fecha: 22/10/2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	22/10/2019 08:49:09	
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	21/10/2019 13:36:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	25/10/2019 13:51:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==</a>			

**Esta copia es conforme con el original.** Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+EwSBzdNzQ5fprzOijmbtQ==>  
 Firmado por Adelaida Moares Gainza Fecha: 22/10/2019

Sección segunda

Principios generales de aplicación

Artº: 02

Principios Generales

02 01 Los empleados públicos al servicio del IEDT, deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

02 02 Se esforzarán con esmero y coherencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas así como en los compromisos asumidos que les corresponda desarrollar, desempeñando las competencias con arreglo a los principios de lealtad y buena fe con este organismo autónomo, y con sus superiores, compañeros, subordinados, así como con otros empleados públicos o privados y ciudadanos con los que puedan relacionarse en el desempeño de sus quehaceres.

Sección tercera


Actitudes, comportamiento y principios éticos y de conducta


Artº 03

Objetivos

03 01 Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.

03 02 El desempeño de las tareas que les correspondan o se les encomienden, se realizará de forma diligente, cumpliendo y resolviendo con los plazos establecidos en los procedimientos o expedientes de su competencia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	22/10/2019 08:49:09	
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	21/10/2019 13:36:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	25/10/2019 13:51:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==</a>			



Artº 04



Eficacia y objetividad

04 01 En los procedimientos de contratación y en aquellos otros vinculados con las funciones propias del IEDT, entre ellas, la evaluación de proyectos, la concesión y control de subvenciones y similares, se atenderá a criterios técnicos objetivos, sin que interfieran consideraciones ajenas al interés general, ejerciendo sus funciones según el principio de dedicación a sus funciones, absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio del servicio desempeñado.

04 02 En general, actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán la consecuencia del interés general y el cumplimiento de los objetivos del IEDT.

Artº 05



Administración de los recursos

En la administración de los recursos disponibles y asignados, el personal velará por su correcto empleo, dedicando la mayor dignidad, eficacia y eficiencia en su aplicación a los fines para los que han sido previstos, dando prueba de la transparencia en los procedimientos encaminados a su adquisición o arrendamiento. Los recursos y bienes se administrarán con austeridad, debiendo velar por su conservación, y no se utilizarán en provecho propio o de personas allegadas.

Artº 06



Actuaciones de conducta

Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artº 07



Principios de conducta

07 01 Tratarán con atención y respeto a los ciudadanos, a sus superiores y a los restantes empleados públicos.

07 02 El desempeño de las tareas correspondientes a su puesto de trabajo se realizará de forma diligente y cumpliendo la jornada y el horario establecidos.

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+EwSBzdNzQ5frpzOiJmbtQ==>  
 Firmado por Adelaida Moares Gainza Fecha: 22/10/2019

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.  
 C/Tamarindos 9. 11007 Cádiz. Tfno: 956808455, Fax: 956228461, E-Mail: [iedt@dipucadiz.es](mailto:iedt@dipucadiz.es).  
 CIF: Q1100561H

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	22/10/2019 08:49:09	
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	21/10/2019 13:36:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	25/10/2019 13:51:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==</a>			

07 03 Obedecerán las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes.

07 04 Informarán a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que tengan derecho a conocer, y facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

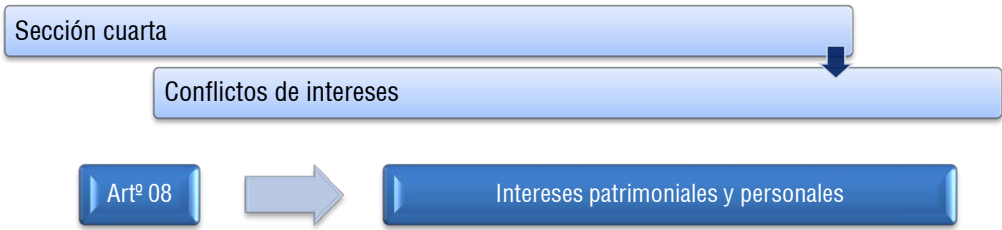
07 05 Administrarán los recursos y bienes públicos con austeridad, y no utilizarán los mismos en provecho propio o de personas allegadas. Tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación.

07 06 Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.

07 07 Mantendrán actualizada su formación y cualificación.

07 08 Observarán las normas sobre seguridad y salud laboral.

07 09 Pondrán en conocimiento de sus superiores o de los órganos competentes las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados.



08 01 Los empleados públicos al servicio del IEDT, evitarán contraer operaciones económicas, obligaciones patrimoniales o de otro tipo o negocios jurídicos con personas o entidades terceras que impliquen el riesgo de plantear conflictos de intereses con las funciones que desempeñan. A estos efectos, se entenderá que existe conflicto de intereses con la función que se desarrolla cuando intervengan en decisiones relacionadas con asuntos en los que confluyan intereses de su puesto de trabajo con intereses privados propios o de familiares en los términos previstos en la legislación aplicable o intereses compartidos con otras personas.

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+EwSBzdNzQ5frpzOijmbtQ==>  
 Firmado por Adelaida Moares Gainza  
 Fecha: 22/10/2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	22/10/2019 08:49:09	
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	21/10/2019 13:36:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	25/10/2019 13:51:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==</a>			

08 02 En el marco de los procedimientos en los que participe, se pondrá en conocimiento del inmediato superior cualquier interés particular que tuviera o pudiera tener relevancia en el mismo.

08 03 De confirmarse la situación, deberá abstenerse de tomar parte en aquellos procedimientos sobre los que tengan un interés privado, propio, o de su entorno familiar y social directo, así como de toda actividad que pueda suponer un riesgo de plantear conflicto de intereses con su puesto de trabajo.



09 01 Sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, Los empleados públicos al servicio del IEDT, rechazarán aquellas atenciones, regalos, servicios o liberalidades que, por exceder de los usos sociales o de cortesía, puedan condicionar el buen desempeño de sus competencias.

09 02 Sólo tendrán carácter de “muestras o atenciones de cortesía social e institucional” las comidas, hospedajes e invitaciones a actos de contenido cultural o a espectáculos, ligados con la función del cargo o puesto, y las enmarcadas en la programación de un acto público o visita oficial. También los gastos y atenciones derivadas de la participación o presencia en ponencias, congresos, seminarios o actos similares. Y Los artículos de propaganda o publicidad que por su escasa entidad resulte sencillo discernir sin necesidad de efectuar un juicio de valor (agendas, calendarios o bolígrafos, etc.).


09 03 Estos regalos no podrán sobrepasar el importe de 50 euros, fijando en 150 euros el límite del valor de los regalos que pueden ser aceptados durante el periodo de un año, procedentes de la misma persona física o jurídica.


09 04 En el supuesto de que se reciba cualquier regalo que no reúna las características mencionadas, se devolverá a quien lo haya ofrecido. En el caso de que no sea posible, se entregará a una entidad sin ánimo de lucro.

09 05 Tampoco aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+EwSBzdNzQ5frpzOiJmbtQ==>  
Firmado por Adelaida Moares Gainza  
Fecha: 22/10/2019

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.  
C/Tamarindos 9. 11007 Cádiz. Tfno: 956808455, Fax: 956228461, E-Mail: [iedt@dipucadiz.es](mailto:iedt@dipucadiz.es).  
CIF: Q1100561H

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	22/10/2019 08:49:09	
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	21/10/2019 13:36:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	25/10/2019 13:51:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==</a>			



**10 01** Los empleados públicos al servicio del IEDT, no dispensarán acceso o tratamiento privilegiado a personas físicas o entidades dedicadas a lobby por cuenta de terceros, a personas o entidades directamente interesadas en la promoción de sus productos servicios, o a personas o entidades directamente interesadas en la promoción o presentación de subvenciones, ayudas, proyectos o programas. A estos efectos, se entenderá por acceso o tratamiento privilegiado aquél que implique una discriminación respecto del que ordinariamente se concede a cualquier otra persona o entidad que lo pretenda.

**10 02** Ejercerán por ello sus atribuciones según el principio de dedicación a una correcta gestión programa, absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de su servicio. Su actuación perseguirá la satisfacción del interés del programa y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera que puedan colisionar con este principio.

**10 03** No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de los cargos públicos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.



**11 01** Los empleados públicos al servicio del IEDT, guardarán discreción en relación a la información que conozcan o de la que dispongan por razón del desempeño de sus funciones, sin que puedan hacer uso de ella para beneficio propio o de terceros o en perjuicio del interés del programa.

**11 02** Igualmente, guardará el debido sigilo sobre las deliberaciones mantenidas en el seno de los órganos colegiados en los que participen.

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+EwSBzdNzQ5frpzOiJmbtQ==>  
 Firmado por Adelaida Moares Gainza Fecha: 22/10/2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	22/10/2019 08:49:09	
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	21/10/2019 13:36:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	25/10/2019 13:51:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==</a>			





En sus manifestaciones públicas, Los empleados públicos al servicio del IEDT, actuarán de acuerdo a la verdad, y con la prudencia exigible en quien desempeña sus funciones.



Los empleados públicos al servicio del IEDT, guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

Sección sexta

Requisitos para la notificación de actuaciones presuntamente fraudulentas en relación con operaciones y proyectos financiados con fondos europeos.



14 01 La existencia de canales específicos y formalizados a través de los cuales se pueda en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con operaciones y proyectos financiados con fondos europeos facilita a las personas que tienen conocimiento de dichos hechos el traslado de esa información al objeto de que por parte del organismo competente se investiguen o verifiquen los hechos, y, en su caso, se tramiten los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.


14 02 Habida cuenta del ámbito de las funciones y competencias que por su normativa reguladora se atribuyen al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, así como al hecho que desde este organismo se haya habilitado un canal de comunicación oficial para facilitar la remisión a las autoridades competentes de cualquier información relevante en la lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, se establece ese canal como medio específico de comunicación.


14 03 A este respecto, cualquier comunicación de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude serán puestos directamente en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude en la dirección Web: <http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+EwSBzdNzQ5frpzOjJmbtQ==>

Firmado por Adelaida Moares Gainza Fecha: 22/10/2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	22/10/2019 08:49:09	
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	21/10/2019 13:36:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	25/10/2019 13:51:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==</a>			

14 04 Asimismo, cuando excepcionalmente no sea posible la utilización de los citados medios electrónicos, los hechos podrán ponerse en conocimiento en soporte papel mediante el envío de la documentación en sobre cerrado a la siguiente dirección postal:

Servicio Nacional de Coordinación Antifraude  
Intervención General de la Administración del Estado  
Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Calle María de Molina 50, planta 12.  
28006 – Madrid



15 01 La información que se remita deberá contener una descripción de los hechos de la forma más concreta y detallada posible, identificando, siempre que fuera posible, las personas que hubieran participado en los mismos; los negocios, convocatorias, instrumentos o expedientes afectados por la presunta irregularidad o fraude; la fecha cierta o aproximada en la que los hechos se produjeron; el Fondo afectado; el órgano o entidad que hubiera gestionado las ayudas; y los órganos o entidades a los que, adicionalmente y en su caso, se hubiera remitido la información.

15 02 Deberá aportarse cualquier documentación o elemento de prueba que facilite la verificación de los hechos comunicados y la realización de las actuaciones que correspondan en relación con los mismos.

15 03 La persona que remita la información deberá identificarse mediante su número de NIF y su nombre y apellidos, debiendo indicar asimismo una dirección de correo electrónico, o en su defecto una dirección postal, a través de la cual el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude pueda comunicarse con dicha persona.

15 04 Cuando la información se remita al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude en soporte papel, deberán constar en la misma los datos de identificación de la persona informante, con su correspondiente firma.

15 05 Salvo cuando la persona que hubiera comunicado la información solicite expresamente lo contrario, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude guardará total confidencialidad respecto de su identidad, de forma que la misma no será revelada a persona alguna.

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+EwSBzdNzQ5frpzOiJmbtQ==>  
 Firmado por Adelaida Moares Gainza  
 Fecha: 22/10/2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	22/10/2019 08:49:09	
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	21/10/2019 13:36:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	25/10/2019 13:51:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==</a>			

Sección séptima  
↓  
Cumplimiento del código



Los empleados públicos al servicio del IEDT, mostrarán su predisposición a dar cumplida cuenta de las acciones llevadas a cabo con el fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos establecidos en el presente Código.





17 01 Los principios y reglas establecidos en este código informarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos al servicio del IEDT.

17 02 En el supuesto de incumplimiento, por parte de los Servicios correspondientes del IEDT, se adoptarán las medidas que base a derecho y en función de las circunstancias se estimen oportunas.

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz  
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+EwSBzdNzQ5frpzOiJmbtQ==>  
 Firmado por Adelaida Moares Gainza  
 Fecha: 22/10/2019

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.  
 C/Tamarindos 9. 11007 Cádiz. Tfno: 956808455, Fax: 956228461, E-Mail: [iedt@dipucadiz.es](mailto:iedt@dipucadiz.es).  
 CIF: Q1100561H

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	22/10/2019 08:49:09	
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	21/10/2019 13:36:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yj7Ah7ZGsBqNLwGepMPG6w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	25/10/2019 13:51:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7KdpHnK7Gq3dKJGfIimBVg==</a>			